



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 21-12-2017, siendo las 10:45 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

AUSENTES:

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 1 de diciembre de 2017

Sr. Alcalde: ¿hay alguna observación?

Sr. Irurtia: sobre las intervenciones recogidas. Estuvimos hablando con mucha velocidad y no hubo posibilidad de que quedaran bien recogidas las intervenciones.

Se ausenta el Sr. Arizala.

Sr. Irurtia: quisiera hacer 3 puntualizaciones:

- 1.- En una de mis intervenciones solo viene una parte de la respuesta. Se ha de recoger que los navarros pueden disponer y si la mayoría quiere puede formar otro ente público junto con la Comunidad Autónoma Vasca. Tenemos ese derecho.
- 2.- Sobre la Constitución puse un ejemplo de los derechos contemplados: vivienda. El actual Gobierno ha perdonado una deuda millonaria a los bancos y ha permitido que miles de personas sean desahuciadas.
- 3.- Es la cuarta vez que se hace un ofrecimiento conjunto para que se reconozcan los derechos ajenos, y esa petición es desoída, es sincera y es la cuarta vez que se desoye.

Regresa el Sr. Arizala.

Se aprueba el acta por unanimidad con las observaciones formuladas.

Se ausenta el Sr. Alcalde. Asume la Presidencia el Sr. Arizala.

2.- Aprobación de la lista provisional de solicitantes de aprovechamientos comunales

Sr. Arizala: de la zona de Santiago se ha iniciado el expediente de adjudicación. El Pleno aprueba la lista provisional.

Secretario: la lista:

- .- F. J. Y. A.
- .- J.P.A.H.
- .- J.L.R.E.

Se aprueba la lista provisional por unanimidad y se requiere a los Sres. A. y R. para completar la información sobre ingresos anuales.

Regresa el Sr. Alcalde.

3.- Información pública de instalaciones de gas

Sr. Arizala: Gas Navarra presentó un proyecto para la instalación de planta de gas. Han tenido problemas porque no pueden pasar por donde tenían previsto. Ahora pasa por finca de Ángel Nos y después por la Cañada. Antes acordamos no presentar alegaciones. Ahora tampoco se presentan alegaciones.

Propuesta: no presentar alegaciones al nuevo proyecto de Gas Navarra.

Sra. Asín: a los vecinos ¿les afecta?

Se aprueba por unanimidad no presentar alegaciones al proyecto.

4.- Aprobación de proyecto y Plan Económico Financiero para las obras de Subsanación de Deficiencias del Consultorio Médico

Sr. Arizala: una vez incluida la obra en el PIL se ha hecho un proyecto por Í. Y . El Ayuntamiento tiene 3 meses para aprobar y presentar el proyecto y el Plan Económico Financiero. El presupuesto asciende a 37.546 €.

Propuesta;

“1.- Aprobar el proyecto de 37.545,61 €.

2.- Aprobar el Plan Económico Financiero

Inversión	Obra:	34.132,37 €
	Honorarios	3.413,24 €
	Total inversión	37.545,61 €

Financiación: Importe auxiliable	22.122,39 €
70% de subvención	15.485,67 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	22.059,94 €
Total financiación	37.545,61 €

Remanente de Tesorería afectándolo X

3.- Afectar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por 22.059,94 €

4.- Facultar al Sr. Alcalde para remitir documentación al Gobierno de Navarra y corregir en su caso el Plan Económico Financiero.”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Plan Económico Financiero:

Plan de Inversiones Locales 2017-2019 PLAN FINANCIERO

INVERSIÓN: SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL CONSULTORIO MÉDICO

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA

INVERSIÓN	
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	<u>34.132,37</u>
Importe honorarios IVA incluido	<u>3.413,24</u>
Importe total de la inversión IVA incluido	<u>37.545,61 €</u>

FINANCIACIÓN	
	<u>22.122,39</u>
Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	<u>15.489,67</u>
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	<u>22.059,94</u>
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
Iva deducible	
Otros (especificar):	
Total Financiación	<u>37.545,61 €</u>

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (márquese con una X la opción que proceda)

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	<input checked="" type="checkbox"/>
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	<input type="checkbox"/>
Operaciones de crédito a largo plazo	<input type="checkbox"/>
Contribuciones especiales	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>

Según Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 11:12 horas del día 21 de diciembre de 2017, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario
Juan Antonio Echeverría Echarte